



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCION No.15 de 2012

Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE: Los artículos números 125 y 126, capítulo III del acuerdo 001 del 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece estímulos o incentivos que la Universidad realiza a sus estudiantes, dentro de los cuales contempla la exoneración del pago del derecho a matrícula,

QUE: El artículo 125 del Acuerdo 001 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0).”

QUE: El artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).

QUE: El artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010, párrafo 1, inciso d, emanado del Consejo Superior Universitario, establece que El Consejo de Facultad remitirá la Resolución expedida al centro de Admisiones y Registros y Control Académico para su respectiva legalización, con copia al Consejo Académico.

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su sesión ordinaria de noviembre 30 2012 (Acta 10), después de revisar los promedios obtenidos por los estudiantes del programa de Zootecnia en el periodo 01 del 2012;

RESUELVE

ARTICULO 1º Conceder La Matrícula de Honor a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios ponderados más altos en el primer período académico del 2012, relacionados a continuación.

SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PAP
I	RICARDO JIMÉNEZ MÓNICA	1102798461	4,0
III	TEHERÁN TEHERÁN TATIANA MARÍA	93042823838	4,11
III	TOVAR NAVARRO CLARIVET LORENA	1100546165	4,09
VII	PÉREZ PALENCIA JORGE JAIR	92061351444	4,24
IX	DELUQUE PINTO ALDAIR	1118825888	4,31

ARTICULO 2º Conceder La Matrícula por Rendimiento Académico a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios ponderados más altos en el primer período académico del 2012, relacionados a continuación.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCION No.15 de 2012

Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PAP
I	MERCADO CONEJO JHON ALEJANDRO	94110812080	3,87
V	ARCIRA RUIZ FRAYLER YESID	91122178604	3,81
VII	JIMÉNEZ HERRERA ROGER SAHIT	90101883344	3,83
IX	RICARDO GENEY JUAN CARLOS	91052716247	3,88
IX	PARDO DÍAZ ARIANA MARÍA	1102809455	3,86

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre del 2012.

(Original firmado por)

CARLOS IRIARTE MONTES
Presidente

(Original firmado por)

ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Secretario Ad-Hoc

Transcriptor: Marcela Alvarez Puerta